



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN
GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)**
Decreto Nº 2941

MENDOZA, 23 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO el Expediente: EX-2025-09188043- -GDEMZA-MCYT, en el cual la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, gestiona la autorización del gasto global con destino a las Contrataciones de Artistas, que participarán en ocasión de la “Fiesta Nacional de la Vendimia y eventos Calendario Vendimia 2026”; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 obra nota suscrita en forma conjunta por la Directora de Vendimia y de Producción Cultural y el Subsecretario de Cultura, solicitando la previsión del gasto global, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.745.550.000,00), aproximadamente.

Que en orden 3 se observa constancia de comunicación a la Convocatoria Pública a Inscripción de casting de bailarines, actores, músicos, artistas con discapacidad, acróbatas, traspuntes, traspuntes utileros, aspirantes para los citados eventos; en orden 5 la Directora de Administración toma conocimiento del trámite dando continuidad al mismo; en orden 8 se incorpora el correspondiente volante de imputación preventiva para hacer frente al gasto proyectado; en orden 9 la Sra. Directora de Administración de esta Subsecretaría, autoriza el comprobante de imputación 2025-181-1; en orden 11 la Dirección de Asuntos Jurídicos, emite el correspondiente dictamen legal; en orden 13 obra intervención de la Dirección de Administración.

Que desde el punto de vista legal la presente tramitación es procedente, encontrándose dentro del marco de atribuciones y competencias específicas asignadas al Jefe de la Cartera Ministerial, según lo normado por Arts. 1º, 22 inc. 1 cc. y ss. de la Ley Nº9501, Decreto Nº3180/23 y Decreto Nº124/24; lo establecido específicamente en lo normado en Arts.132, 134,144 inc. a) i) cc. y ss., Art. 100 inc. e) de la Ley Nº8706 y Art. 146 del Decreto Nº1000/15, encuadrándose además en Art. 35, 36, 37 y 38 cc. y ss. y Art. 58 y 60 de Bases – Reglamento oportunamente aprobadas por RESOL-2025-385-E-GDEMZA-MCYT tramitada en Ex -2025-06847116-GDEMZA-MCYT.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Cultura, corresponde autorizar la reserva de imputación para hacer frente a la contratación de artistas que participarán de la Fiesta Nacional de la Vendimia y eventos Calendario Vendimia 2026;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Autorícese a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Cultura, a invertir hasta la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES



QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.745.550.000,00) para efectuar la Contratación de Artistas, que participarán en ocasión de la “Fiesta Nacional de la Vendimia y eventos Calendario Vendimia 2026”, organizada por la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, en el contexto de lo previsto por la normativa vigente.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido por Tesorería de la Subsecretaría de Cultura, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2026:

U.G.CREDITO: E91200 ECO:41301 FIN:0 F:H

U.G.GASTO: E91279

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
07/01/2026	32510